SEIS CAPITVLOS SACADOS A LA LETRA DEL LIBRO DE LA NATVRA ANGELICA,

Compueſto por el Padre fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, de la Orden de los deſcalços del Serafico Padre San Franciſco: Deſpues Cardenal y Arçobiſpo de Toledo.



Año 1631.

CON LICENCIA,

Impreſſos en Iaen, Por Franciſco Perez de Caſtilla.

APROVACION DEL DOCTOR Mateo de Ribas Olalla, Cañonigo Magiſtral de Sagrada Eſcritura en la Santa Igleſia de Iaen, Viſitador en ſu Obiſpado, y juez Apoſtolico de la Santa Cruzada.

POr comiſsion del ſeñor Doctor don Eugenio de Chiriboga, Arcediano de Baeça, Dignidad en la ſanta Igleſia de Iaen, Governador y Proviſor deſte Obiſpado por el Eminentiſsimo ſeñor don Baltaſar de Moſcoſo y Sãdoval mi ſeñor, Presbitero Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, del Titulo de Santa Cruz en Ieruſalen, Obiſpo de Iaen, del conſejo de ſu Mageſtad, &c. He viſto eſtos ſeis capitulos, y ſon trasladados a la letra del libro intitulado Natura Angelica, cõpueſto por el Eminentiſsimo ſeñor don fray Franciſco Ximenez de Ciſneros Cardenal y Arçobiſpo de Toledo, que compuſo à caſi ciento y veinte años: Fueron copiados del lib. 3. deſde el cap. 12. haſta el 18. y ſon de admirable erudicion, y un deſpertador vivo de los que en tan calamitoſos tiempos mueren en ſus vicios. Y aſsi ſe puede dar licencia para que ſe impriman. Iaen 6. Noviembre 1631.

Doctor Mateo de Ribas Olalla.

LICENCIA.

EL Doctor don Eugenio de Chiriboga, Arcediano de Baeça, Dignidad de la ſanta Igleſia de Iaen, Governador, Proviſor, y Vicario general deſte Obiſpado, por el Eminentiſsimo y Reverendiſsimo ſeñor don Baltaſar de Moſcoſo y Sandoval mi ſeñor, Presbitero Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, del titulo de Santa Cruz en Ieruſalẽ, Obiſpo de Iaen, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Por la preſente damos licencia a Franciſco Perez de Caſtilla Impreſſor, vezino deſta ciudad, y a otro qualquier Impreſſor deſte Obiſpado, para que pueda imprimir eſtos ſeis capitulos contenidos en eſte quaderno, los quales eſtan ſacados a la letra del libro tercero de la Natura Angelica, que cõpuſo el Eminentiſsimo ſeñor don fray Franciſco Ximenez de Ciſneros Cardenal y Arçobiſpo de Toledo. Dada en Iaen a 7. de Noviembre de 1631. años.

Doctor D. Eugenio de Chiriboga.

Por mandado del ſeñor Governador,
Pedro de Aguiar, Secretario.

AL LECTOR.



NTRE las portentosas mercedes, y misericordias crecidas que Dios nuestro Señor ha obrado con los hombres, no fue la menos grande encargar su custodia a los espiritus Angelicos, haziendolos ministros y procuradores de nuestra salvacion: assi los llama el Apostol san Pablo en la primera carta a los Hebreos: Non ne omnes sunt administratorij spiritus, in ministerium missi propter eos, qui hereditatem capiunt salutis? *Manifiestan esta verdad al mundo los muchos y maravillosos subsidios con que nos favorecen cada dia: como lo testifican (a mas dela experiencia) diferentes escritos; pero entre todos un doctissimo libro intitulado de la Natura Angelica, compuesto por el Eminentissimo y Reverendissimo señor don fray Francisco Ximenez de Cisneros, de la Orden delos Descalços de señor san Francisco, varon muy santo y docto, que fue confessor de la señora Reyna Catolica, Cardenal Arçobispo de Toledo, y Governador de los Reynos de España, en el tiempo que conquistò a Oran, y le ganò mas milagrosamente que con fuerça de armas. Este libro, que solo por su autor es grave y fidedigno, y por la materia de que trata importante, aficionò a un devoto a sacarlo de las tinieblas del olvido en que la antiguedad le avia puesto, haziendolo imprimir. Y por cumplir mas bien con su aficion, mientras lo solicita escogio seis capitulos del, que contienen tan singular dotrina, y de tanta importancia para reformacion de nuestras vidas y costumbres, que merecen estar perpetuamente en la memoria, y por tradicion derivarse (como dixo el Psalmista) de generacion en generacion, y de un pueblo en otro. Dedicalo a la honra y gloria de Dios nuestro Señor, y a su misericordia, que con tanto cuydado solicita nuestro bien, hasta en el revelarnos por medio de sus Angeles nuestros vicios y culpas, procurando con la reprehension nuestra enmienda, como se verà por los dichos capitulos, que para mayor fee se referiran a la letra.*



CAPITVLO PRIMERO.

Este capitulo es el 12. de el tercero libro de la Natura Angelica, y se hallarà a fojas 26.

De como los santos Angeles son altos consejeros nuestros, y pruevalo por historias que demuestran como Dios ha mucho honrado a los Eclesiasticos. Este es el quinto oficio principal que los santos Angeles hazen cerca de nos.



EDASTO Abad Hermitaño, segun que cuenta la historia Africana, hombre de gran contemplacion y santidad, que avia muchas vezes vision, familiaridad, y hablamiento cõ el santo Angel que lo guardava, dãdole muchas gracias del quinto beneficio que nos hazen los santos Angeles; conviene a saber, bien aconsejar. E aqueste santo hombre suplicava al su santo Angel, le revelasse qual cosa inclinava a los santos Angeles a aver gran familiaridad, amor, y amistança con los hõbres. Al qual el santo Angel respondio, que era la santidad devida, en especial si los hombres son mucho limpios en la carne, y alongados de toda suciedad de carnalidad; e despues si son fundados en profunda humildad, y ensalçados en alta y continua oracion y contemplacion, y apartados de los hombres, y de sus mundanas consolaciones, viviendo so continua y ordenada regla de vivir; con aquestos tales han los santos Angeles especial amistad. Por lo qual dixo aqueste santo Angel que hablava con san

sân Bedasto, yo amo a ti, y soy tu familiar;que siempre te vi tal. E por quanto los hombres no quieren nuestros consejos, antes se mueven mas por los buenos y santos predicadores, por tanto te manda nuestro Señor Dios, que en espiritu y virtud de Elias prediques a todas las gentes las grandes ofensas que hazen a nuestro Señor Dios,por las quales el les tiene aparejados los sus terribles y escondidos juyzios,despues que partieren de aquesta vida. Y en especial manda nuestro Señor Dios y tuyo que prediques a los Eclesiasticos,y despues a los seglares. Denunciaràs a los Eclesiasticos, como nuestro Señor Dios los ha puesto assi como a Principes y Reyes en la mas alta parte dela Iglesia Christiana; por lo qual le ha placido que traygan coronas en la cabeça. Otro si los ha puesto por juezes, y les ha dado poderio para ligar y absolver sobre los pecados de los hombres,y los ha señalado dentro del alma por caracter,que es especial señal de Dios, e les ha dado poderio de consagrar el su precioso cuerpo. En los quales privilegios los ha mas señalado que a la su Madre, y a todos los Angeles de Parayso,e los ha puesto por ministros de los sus santos Sacramentos Eclesiasticos,e los ha honrado por grandes,nobles,y señalados servicios temporales, en tanto que pueblos y ciudades, villas y lugares, Condados, Ducados, e Imperios les son tributarios. Todo esto viene, no de sus parientes,ni de sus merecimientos, ni de sus diligencias, ni de sus dineros, ni de sus trabajos; antes les viene todo principalmente de la infinita bondad y magnificencia de nuestro Señor Dios, y de los soberanos y muy grãdes meritos,lloros y dolores, ayunos y lagrimas,vituperios y trabajos,sudor y injurias,açotes,heridas,Cruz y escarnios, clavos, lança y muerte de aquel soberano Cordero y singular IesuChristo,y de los preciosos meritos de la su sagrada Madre,y de los santos Martires,Confessores y Virgines passados. En tanto,que les puedes dezir, que Dios los ha apartado y quitado de los trabajos de las otras gentes,y delos açotes que el mundo dà continuamente a los hombres del mundo.

ños; y van por las carreras y por las plazas con los ojos alçados a las ventanas para contemplar y mirar las mugeres, todos safumados, y rociados con agua rosada, y de olores preciosos, assi como hembras; y jamas no hablã sino en dineros: hombres desvergonçados, que avràn seido hijos de hombres desvergonçados, que avràn seido de hombres pobres, y de pura pobreza. E aquestos tales seràn mas delicados, y mas polidos, y con mayor fastidio de toda cosa. Otro si, en los sus juyzios y cortes nunca hallareis verdad ni justicia, mas publicanos, diziendo ayamos dineros; y hazen a tales leyes y ordenaciones como a ellos place, siempre en favor de su sobervia y avaricia. E quãdo los otros sufren hambre y careza, ellos entonces se hartan mejor; y quando tienen el vientre lleno de preciosas carnes, y de nobles vinos, llaman diziendo a todo el mundo, que ellos padecen muchos trabajos noche y dia por la santa Madre Iglesia. E si los reprehendieres de sus desfallecimientos, y publicas culpas, y a todos manifiestas, saltaros han en la cara, diziendo, vos sois loco, o presumptuoso, que mereceis que os maten, porque osais poner la voca en el cielo, en corregir aquellos que son patriarcas del pueblo de Dios, y lumbre de toda su tierra. Poco menos en los sus juyzios jamas ni los malos son punidos, ni los buenos son oidos, ni se guardan leyes, ni Canones, ni son pobres oidos, ni dar favor al bien, ni lo precian, ni lo aman. En tanto que sus cortes mas son casa de ladrones, y de robadores, y de publicanos, que no cortes de Dios, ni de padres, ni de regidores del pueblo de Dios de alguna justicia. Los males de aquestos hombres (dixo el Angel) son tan grandes, y tan altos, que han ya subido hasta la Magestad de nuestro Señor Dios, y assi se lo diràs; que si no se tornan a el perfetamente, nuestro Señor Dios les tiene aparejada destruycion de todo en todo lo temporal, y menospreciamiento del pueblo, que no les obedeceràn, ni los preciaràn; antes los escarneceràn, y los perseguiràn hasta la muerte, dandoles favor los Principes de la tierra, que se moveràn contra ellos firmemente, y de todo coraçon; y despues les está aparejada la eternal muerte, y pena perdurable, que no se puede estimar mas que a otra

gente;

gente. En la qual pena no solamente seràn los Prelados Eclesiasticos, mas aun los sus subditos y malos religiosos, segun la quantidad de sus culpas y pecados.

CAPITVLO TERCERO.

Prosigue la dicha historia, demostrando el peligro de los malos Principes.

Este cap. es el 14. del 3. lib. de la Natura Angelica.

LA segunda predicaciō (dixo el Angel sobredicho) la qual tu has de hazer, serà a los Principes de la tierra, y denunciarles has secretamente con reverencia, con todo esfuerço, assi como mensajero de Dios todo poderoso, todos sus pecados, los quales son estos en suma, conviene a saber, que como ellos sean de los principales Vicarios de Dios en la tierra, y no hazen casi jamas menciō de Dios, antes hazen Dios de si mesmos, pensando que no sean semejantes a los otros hombres del mundo. E como su bienaventurança ellos pongan en honras y deleytes, y dineros, y de al no piensen, no han cuydado alguno, ni diligencia del buen regimiento de sus pueblos, para governacion de aquello para que ellos son puestos en el regimiento por nuestro Señor Dios; y reciben de hecho y de palabras honras divinales, y las demandan; y ellos por poca cosa quebrantan juramentos, promesas y pleytesias hechas con qualquier persona; ni aman a la republica, ni el buen estado del pueblo, assi como Dios los obliga a ello. Otro si, son mucho sin reverencia a los Prelados de la santa Iglesia, y tienen sobervia infinita, por la qual no pueden sufrir correccion de persona alguna; y usurpan los bienes de la santa Madre Iglesia, por fuerça, o con maneras; y son assi mesmo vindicativos, que jamas no perdonan una injuria de coraçō, y a penas les entra en el coraçon la otra vida. Quebrantan assi mesmo de dia en dia las libertades Eclesiasticas, y hazen fuerça a los Clerigos, y a los servidores de la santa Iglesia, en damnaciō suya manifiesta. Y como principalmente ellos sean establecidos, y puestos para tener y hazer justicia a sus subditos, ellos no se

curan dello; antes o por negligencia, o por pecunia, o por otras vias y maneras las corrompen de todo punto. Y por poca cosa mueven guerras, y dan ocasion de matar mucha gente, y derraman mucha sangre inocente de los sus subditos. Y hazen leyes e instituciones contra caridad, y contra la ley de Dios cada dia, assi como hōbres sin seso, y quieren satisfacer de lo que no les cuesta nada. Y hazen ruegos contrarios en uno al Papa, y a otros grādes señores, en lo qual ponen su real dignidad en gran menosprecio y escarnio. Venden los hombres, y los malos hechos, y pecados mortales por pecunia; y penan rigurosamente lo que es poca cosa. Y hazen a los Eclesiasticos pecar, y andar en guerras. Y sacan de sus subditos assi como de cautivos, en tanto quanto pueden, contra Dios y buenas costumbres; y por el consiguiente llevan y toman lo que no deven ni pueden; y assi mueren obligados a muchas gentes en tanto que no podrian satisfazer. Ocupan tierras en las quales no tienen derecho alguno, y jamas no las tornan. E tienen malos consejeros scientemente, que les consienten en todos sus pecados, en gran damnacion suya y del anima del Principe que les sostiene. Otro si, quieren tener consigo tales hombres por oficiales, que no estudian ni piensan sino en la destruycion del pueblo. No piensan los Principes como esto es contra Dios, y contra caridad? y contra el juramento y fee que juraron y prometieron en el comienço del su regimiento? O si tienen juramentados a los subditos. Son otro si mugeriles y carnales, en tanto que se dexan morir por mugeres, en gran escandalo de su dignidad, y en gran menosprecio de Dios, y de la su justicia. No pueden sufrir en sus Cortes hombres justos y verdaderos, ni que ayan parte de Dios, mas luego los aluengan de si, y desvian con qualquiera ocasion o color que lo ayan de hazer. Y por estas vias y maneras se apartan del amor del pueblo, en tanto que si pudiessen revelarse, lo harian de voluntad. A aquestos tales denunciaràs los grandes males, y penas, y confusiones, y tormentos, y dolores que les estan aparejados en el infierno, y aun en esta vida, porque tratan y goviernan por su mal regimiento las ovejas de Dios, y no assi como padres y regidores por Dios orde-

ordenados y eſtablecidos; mas aſsi como lobos y enemigos de Dios y del pueblo. E dezirles has lo que la ſanta Eſcritura dize, conviene a ſaber, que por eſtas injurias, y pecados, y injuſticias les quita Dios los Señorios, y los traſpaſſa de caſa en caſa, e deſpues les tiene aparejados los mas terribles tormentos de aqueſte mundo.

CAPITVLO QVARTO.

Eſte cap. es el 15. del 3. lib. de la Natura Angelica.

Que proſigue aquella meſma hiſtoria, tratando de la peligroſa vida delos malos pueblos.

DEſpues denunciaràs a los pueblos ſus maldades y malicias, que ſon ſin cuento, por las quales embia Dios malvados y perverſos Principes, y regidores y oficiales peores, conviene a ſaber, crueles, locos, ſin conciēcia alguna, que no tienen dellos piedad, ni pienſan ſino como haràn, y ſacarán de los ſubditos todo quanto en el mundo pudieren; y tienen q̃ han merito en lo aſsi hazer. E ſi alguno ſe abſtiene y ſe guarda por temor de Dios, tienēlo los otros por un gran hipocrita, y beſtia, y ſin provecho, y desleal a la ſeñoria. E jamas no pienſan, ni hablā ni aconſejan en coſa que ſea provecho de la comunidad, ſino en ver y ſacar de la gente tanto quanto pueden. E eſto merece bien el pueblo que por tales leones, lobos y dragones ſea regido, y en eſpecial por las ſiguientes razones. La primera es, que ellos no catan reverencia a Dios, y ſon mucho deſobedientes a todas ſus leyes y mandamientos, y ſon dados a todo pecado, y viven en ellos ſin todo miedo y temor del juyzio de nueſtro Señor Dios, en tanto que toda criatura es provocada a ſe levantar contra el pueblo por vengar a ſu Criador nueſtro Señor Dios. La ſegūda razon y principal es, q̃ el pueblo es mucho ſin reverencia inobediente a los Vicarios de Dios, aſsi eſpirituales como temporales; e no ay en el mundo regidor, ni rey, ni oficial de ſeñor que les plega; e por poco mas de nada mueven eſcandalos, y hazē ayuntamiēto en muchas partes contra la Señoria; e ſiēpre murmuran

contra

contra sus señores por buenos que ellos sean, aora sea Principe, o Prelado, o sus oficiales. Los quales pecados son a Dios de gran graveza, e los quiere nuestro Señor gravemente punir, segũ que dize san Pedro en la su Canonica. La tercera razon es. que todos entre si mesmos se impugnan, y se turban, y destruyen cõ falsias, y con malicias y embidias y con estudios y artes aborrecibles, y contra caridad. Y viven siempre en grandes pecados, y assi mueren mezquinamente muchos, y son damnados, y no hallaràs entre ellos un buen hombre que sea limpio, derecho, y verdadero y entero; mas todos corrompidos desde el mayor hasta el menor, y todos aman su proprio bien; aparejados siempre para damnificar la comunidad en todas las cosas, si entienden aver ende un poco de provecho. Por las quales cosas son tan aborrecibles a nuestro Señor Dios, que si por tu predicacion no se convierten el les embiarà hambres, guerras, y pestilencias terribles, y a la fin muerte perdurable. Dado aqueste consejo el santo Angel al dicho Hermitaño, dize la historia que respondio san Bedasto, y dixo assi Glorioso padre y patron de la mi anima, como yo sea hombre ignorãte y grosero, y despreciado, no me creerà la gente que yo sea embiado por nuestro Señor Dios; e por el consiguiente no daràn creencia ni fee a la mi predicacion. E dize aqui, que respondio el santo Angel, diziendo: Vè seguramente, y predica con esfuerço de espiritu, que el Señor me ha mandado que vaya yo contigo, y hable yo con la lengua y veras, quanto aprovecharà la tu predicacion. E esto assi dicho, el santo varon Bedasto predicò a los Prelados, y a los Principes, y a los pueblos con tanta virtud, que toda aquella gente se convirtio a nuestro Señor Dios. E tornando a la su celda, como hiziesse gracias y reverencias con humildad al su santo Angel, que assi le avia endereçado en su predicacion. El Angel le respondio: Haz primero y principalmente gracias al Criador del mundo, al qual ha placido de te dar tan alto consejo por mi Angel suyo y cobras de las sus manos, que a nos q̃ somos guardianos vuestros pertenece aconsejar a los hõbres en todo bien de sus personas y en salud y provecho de la republica, assi como tu has seido altamente aconsejado en la predicacion que has hecho.

CAP.

CAPITVLO QVINTO.

Que prueva por otra historia como los santos Angeles son nuestros consejeros, y como es malo procurar dignidad Eclesiastica a niños.

Este cap. es el 16. del 3. lib. de la Natura Angelica.

Radulfo honrado ciudadano de Roma suplicó al Papa Inocencio Segũdo, que se lee en los hechos del dicho Papa, que le fiziesse un fijo Obispo, el qual era niño de diez años. E como el Papa alegasse el gran cargo de conciencia que el tenia de dar oficio de regimiento a niños, y que esto era cõtra los decretales de sus predecessores. Finalmente queriendo satisfazer al dicho Radulfo, al qual el Papa era mucho obligado, dio a aquel su hijo no Obispado, mas otra dignidad que no era de regimiento. E como el dicho Radulfo hiziesse e diesse gracias a Dios, y a los santos Angeles, a los quales era mucho devoto, subito en espiritu le aparecio el Angel que lo guardava, y le dixo assi: No hagas gracias de aquesta colacion de dignidad que el Papa te ha hecho, que no la hizo por la voluntad de Dios, ni por nuestro cõsejo; porque las tales colaciones son hechas en grãdes perjuyzios de las dignidades, q̃ son mal servidas por los niños, y por los que por ellos sirven. Otro si, son las tales colaciones contra la voluntad del testador que las instituyò y ordenò; que aquel no las entendio de dar a niños, mas a tales personas por las quales las Iglesias fuessen bien servidas honradamente, assi por honor de la persona, como por su proprio trabajo. Y son aun en mucho mal exẽplo del pueblo, que veen a los mochachos, y personas no pertenescientes estar en estado que solamẽte pertenesce a persona entendida. Y son aun en perjuyzio de las personas para ello pertenescientes, y que las servirian mejor. Son aun contra la licencia de aquel que las procura, que como la dignidad sea cosa pura y espiritual, y a Dios diputada, el la haze por sus ruegos y suplicaciones dar a persona inepta, y no pertenesciente por carnal amor, o por avaricia, sin algun temor de Dios. Y por tanto, muchas vezes de las tales provisiones se siguen grãdes escandalos y desplazeres contra

contra la intencion de aquel que las procura a las tales perſonas. Y mayormente ſe agrava el pecado en aqueſtos, q̃ no ſaben quales ſeràn adelante los niños; y que la dignidad Ecleſiaſtica ſea dada a aquel que por ſus ruegos la ha hecho aſsi dar, que ſegun los eſtatutos de los ſantos Padres, las dignidades deven ſer dadas a hombres de buena fama, provados y examinados, porque Dios ſea glorificado, y el pueblo por ellos bien regido y enſeñado; por lo qual (dixo el Angel) no hagas gracias, que verdaderamente a Dios nueſtro Señor, y a nos ha mucho deſplacido, porque has procurado eſta dignidad para tu hijo: y ſabe que en tanto ha deſplacido a nueſtro Señor Dios, que el te ha querido en eſte año quitar eſte hijo, al qual aſsi has hecho proveer, y deſpues te queria açotar por una gran enfermedad en tu perſona: mas nos los Angeles, a quien ſiempre has mucho honrado, le ſuplicamos por ti, y por nueſtro amor lo ha dexado de hazer. Empero guardate, que de los bienes Ecleſiaſticos aſsignados a tu hijo no tomes un dinero, ſino a tanto quanto es neceſſario para criar al niño, ſegun el eſtado de la dignidad; y lo que ſobrare ordena que ſea hecho aquello a que la dignidad es obligada; y deſpues lo que reſtare ſea dado a los pobres, y en otras coſas piadoſas: y aſsi place a Dios todo poderoſo que ſea hecho delos bienes del ſu patrimonio. Si dela Igleſia quiere el Clerigo en eſta vida enriquezer y ſobir en eſtado, ſabe que aqueſte tal caerà gravemente delante de Dios, y delante los hombres, que no conviene a Clerigo, ni a ſeglar hazer teſoro de los bienes de la Igleſia, como las neceſsidades de las miſerables perſonas ſon por todo el mundo infinitas, a las quales neceſsidades los dichos bienes ſon diputados, ſacando lo que haze meneſter para proveymiento de la perſona Ecleſiaſtica. Ved como el ſanto Angel aconſejò a aqueſte tan altamente, por quanto avia eſte eſpecial devocion à los ſantos Angeles.



CAP.

CAPITVLO SEXTO.

Prueva por otra hiſtoria, quan gran peligro es vivir ricamente de los bienes de la Igleſia.

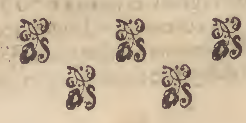
Eſte cap. es el 17. del 3. lib. de la Natura Angelica.

MAmertino, honrado Obiſpo y ſanto en Acaya, veyendo que los ſus Clerigos ſe governavan abundoſa y largamente, ſatisfaziendo a ſi meſmos de grueſſas y abundoſas viandas, y de fermoſas veſtiduras, y de ricas camas, y precioſas cavalgaduras, huvo gran temor de Dios, ſi eſto el podria ſufrir con buena conciencia; y con gran y devota oracion ſuplicó al Angel diputado del oficio de aquel Obiſpado, q̃ le pluguieſſe de le revelar ſobre aqueſto la voluntad de Dios; y el dicho Angel le aparecio, aconſejandole aſsi por las propoſiciones ſiguientes. La primera fue aqueſta, ſabe que ningun Clerigo no le es otorgado, antes es gran peligro de ſu anima, que el de los bienes del patrimonio de Ieſu Chriſto tenga abundoſamente, y demaſiado abundancia de comeres, allende del uſo comũ de los otros hombres, que eſto es en favor de la ſu carne, la qual el deve humillar; y es en gran daño de los pobres, y delas cauſas piadoſas, a las quales los dichos bienes de derecho ſon deputados, deſpues que el dicho Clerigo ha ſacado el mantenimiento que le cõviene. Otro ſi, la dicha vida carnal y grueſſa en hombre Eclefiaſtico es gran eſcandalo a los ſeglares; y mayormente, que de los bienes Ecleſiaſticos ellos no ſon ſeñores, mas ſolamente adminiſtradores. Otro ſi, la vida carnal y grueſſa retrae a aquellos que la fazen de oracion, y de ayunos, y de contemplacion, y de ſervir a Dios, a las quales coſas la vida de los Clerigos es deputada. Y aun la dicha vida carnal mueve la carne y los ſentidos a pecar, y a mal uſar de ſi miſmo. Las quales coſas y ſemejantes deven eſquivar los Clerigos y Religioſos mas que otros hombres. Otro ſi, deſpenden en malos uſos las coſas agenas, es furto y robo ſi ſe faze contra la voluntad de Dios. Pues como los Clerigos reciben los bienes Ecleſiaſticos, y los deſpenden en malos uſos, conviene a ſaber, en guardar ſu carne, e deleytarſe en los deleytes carnales, contra la

volun-

voluntad de Dios, y ordenaciõ de los santos Padres. Siguese, que los tales assi viviendo cometen continuamente furto y robo, y viven en pecado mortal. Y como el Prelado sea forma y exemplo de vida a los otros, digote (dixo el Angel) que en ti q̃ eres Obispo deve principalmente parescer abstinencia de vida no gruessa, mas templada en toda parte. La segunda proposicion fue, que vida assi gruessa y carnal assi continuada, es mas peligrosa aun a los Religiosos, e esto, por quanto el voto de la pobreza que han fecho requiere que ellos usen pobremente de las tales cosas. E como el su estado sea mas alto en penitencia, deve aborrecer mas que las otras personas todas las cosas carnales. E por tanto dezia san Martin Monje y Obispo, quando murio, que el Christiano no deve morir sino en silicio, y en ceniza. E esso mesmo si los seglares veen vivir assi carnalmente a los Religiosos e Clerigos, han dello mucho mal exemplo, y son dende escandalizados, y son provocados a lo fazer peor. La tercera proposicion fue aquesta, conviene a saber, que los Principes, e grandes señores seglares pueden sin pecado tener la dicha vida gruessa e larga. E esto parece, por quanto los tales señores por la tal vida no dan mal exemplo a alguno, e despenden delo suyo, e pueden usar dello sin todo peligro de gula, e de toda mala semejãça, que no les es vedado por alguna ley Eclesiastica ni seglar. E esto assi dicho, el santo Obispo quedò todo alumbrado, e clarificado, e faziendo gracias al santo Angel, dixo assi: Agora conozco que tu eres Angel verdadero de Dios, que tan altamente me has aconsejado, e consolado dentro en mi conciencia.

Soli Deo honor & gloria.



Este cap. es el 13. del 3. lib. de la Natura Angelica.

CAPITVLO SEGVNDO.

Prosigue la historia, y muestra como es gran peligro vida de mal Prelado.

DEspues que esto les huvieres dicho y denunciado (dixō el santo Angel) denunciaràsles el su gran desconocimiē to cerca de nuestro Señor Dios, sobre tātos beneficios de su infinita bondad recebidos: y primeramente diràs a los Prelados, que como ellos sean dados a los otros por exemplos de buena vida, ellos son los que han por sus malos exemplos llevado a muchos en perdicion, y a otros han traydo hasta las puertas del infierno. Otro si, como sobre el patrimonio Eclesiastico ellos no ayan sino el mantenimiento de la vida, y todo lo demas sea de los pobres de Iesu Christo; ellos los han dexado y dexan perecer de hambre por su ciega voluntad. E a muchos cautivos que han renegado la Fè de Iesu Christo, y el su nombre. Y muchas moças que fueran santas y buenas, se han dado a muchos pecados por desfallecimiento de ajuar. Y muchos mezquinos son venidos en desesperaciō, por angustias, o persecucion, o por enfermedad, por no aver quien los quiera ayudar. De las quales miserias y tribulaciones ellos han poco cuydado, asi como sino fuessen a ello obligados; antes lo que es peor, que ellos con gran vituperio de Dios nuestro Señor, el qual les ha puesto en tan alto estado, y en gran menosprecio de la Cruz y muerte del Salvador, y de los sus Santos, dōde todos los sus beneficios y honras han avido, han despendido y despenden el patrimonio de Iesu Christo en aborrecibles curas y diligencias de la su vil y sucia gula, y en sucias delicadezas de su carne, y en vestiduras y cavalgaduras demasiadas, y en compañias de hombres locos y vanos, y crueles, y sucios; y procuran y buscan para si siempre grandes y mayores dignidades y rentas, por exaltar los sus parientes; y crian y mantienen perros y falcones, y juglares. Y los mezquinos pobres menguados cuyos son aquestos dones que ellos asi despenden, viven en mucha angustia, tribulacion y dolor. Reprehen-

henderlos has aun de como son crueles y tiranos de los sus subditos, en tanto que todo el mundo confiessa y dize, que la mas cruel señoria que en el mundo sea, es la señoria de los Clerigos. Otro si, como no les sea por Dios otorgada la generacion y prosperidad de hijos, en tanto que los seglares que abundan de hijos dan por amor de Dios, y ellos si pudiessen arrancarian al mezquino las entrañas; y sin toda verguença mezclan en sus cõtratos simonia, usura, rapiña, y publica mercaduria; ni dellos salio alguna gracia espiritual, sino por poder de dineros. E si no pueden aver aquello que les es devido, poner han tantas excomuniones, y tan fuertes, que hasta el cielo suben sus palabras y maldiciones, y no han verguença, que por valor de cinco sueldos hazen processo de entredicho, en tanto que ya verdad y poderio es venido a gran menosprecio entre los seglares, y lo tienen por trufa y burla, y lo precian poco. Y esto no es maravilla, que si alguna persona por pobreza, o por no poder, no les paga, hazerlo han estar descomulgado por un año, y despues hazerle han processo. Otro si, tienen muchas y grandes rentas, y vienen pocas vezes al coro, y no dizen jamas una Missa; antes los mezquinos no tienen por honra aver grandes rentas, y no ser Clerigos de Missa, ni ser obligados a alguno o poco servicio de la Iglesia, no sabiendo que gran cuenta han de hazer con Dios. Otro si viven sin toda devocion, y sin toda oracion, sin toda caridad, y sin toda piedad y misericordia. Hallarlos has hombres disolutos, ociosos, escandalosos, contra la ordenacion de la santa Madre Iglesia, trayendo armas, jugando a los dados, y andando vestidos y en corro, y asi como rufianes, compañeros de malhechores, procuradores de negocios seglares, sobre todos los otros hombres presumptuosos, orgullosos, avarientos, vindicativos, carnales, publicanos, concubinarios, maliciosos, golosos, deshonestos en gestos y en palabras, juzgadores de los otros, sin algun zelo, ni temor de nuestro Señor Dios. Iuran cruelmente, y tratan suciamente las cosas sagradas, aborrecen a los hombres religiosos y espirituales. Y aunque bien aman los monasterios de las monjas, mayormente de aquellos que son disolutos y va-